



I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **G00 Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE TADEO MAXIMILIANO CASTAÑEDA VALLE	II.3.-ORIGEN México	Distrito Federal
II.2.-CARGO SUBDIRECCION DE REGULACION PARA SISTEMAS DE ADMINISTRACION	II.4.-RFC [REDACTED]	

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO PAQUETE
Cancún Quintana Roo	08/08/2021 31/08/2021	24 0	MXN 1,700.00 0.00	100% 40,800.00
TOTAL DÍAS:		24 0		EUROS 0.00 DOLARES 0.00 PESOS 40,800.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

EN EL MARCO DE LA COLABORACIÓN PARA LA PLANEACIÓN DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA ASEA Y LA SEMARNAT DEL PERSONAL QUE ASISTIRÁ PARA APOYAR A LOS DIFERENTES ACTORES QUE INTERVIENEN EN EL CUMPLIMIENTO Y RESPETO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL DEL PROYECTO TM.

V. OBSERVACIONES

EL REGISTRO DE ESTA COMISIÓN TIENE SU SOPORTE JUSTIFICATIVO DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN 700 2021 0273 EMITIDO POR LA OFICIALIA MAYOR DE LA SHCP.

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
LIC. JULIO CAMELO VERNIS JEFE DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD Y REGULACIÓN	Lic. Elizabeth de La Cruz Luna Enlace Administrativo	TADEO MAXIMILIANO CASTAÑEDA VALLE SUBDIRECCION DE REGULACION PARA SISTEMAS DE ADMINISTRACION

Se testa RFC, del servidor publico, persona fisica, con fundamento en lo señalado en el artículo 113 de la LFTAIP.